

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 14 de junio de 2021.-

**Ref.:** Expte. Nro. 40.048/21, s/ antecedentes

Lic. Púb. nro. 01/21 IPA.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial del Agua tramita la ejecución de la obra de mantenimiento de la red de riesgo del valle de Sarmiento, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$6.935.328,50, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Ley Prov. I Nro. 11, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 451/2 me remito y adhiero, y agrego que obra a fs. 449/450 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y fs. 453 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es importante recordar y que se verifique, que según Decreto N° 1115/79, previo al acto de adjudicación, cada Repartición deberá solicitar al Registro Provincial la actualización del Certificado de Capacidad de Contratación Anual del Preadjudicatario, conforme a lo normado en el TITULO II, Artículo 10º, inciso c), quien otorgará un certificado de saldo de Capacidad de Contratación Anual para la Adjudicación, que reflejará la Capacidad libre resultante de considerar los compromisos de obras a la fecha de su tratamiento.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 34/21.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**

**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**